

de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3975182897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral: Situada en la urbanización «La Soledad», junto a la ermita de La Soledad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al libro 96, tomo 484, folio 028, finca número 6.525.

Tipo de subasta: Cinco millones trescientas veinte mil (5.320.000) pesetas.

Lora del Río, 10 de Junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.212.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 144/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Dolors Cortes Tarres y Herencia Yacente de don Jaime Folch Viladrich, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Pieza de tierra, regadio, sita en Torregrossa, partida Alsolta o Comuvell de 67 áreas 934 centiáreas, en la que se encuentran enclavadas dentro de la misma dos edificaciones con la siguiente descripción: Nave destinada a granja, con una superficie de 450 metros cuadrados y un almacén adosado a esta, de 200 metros cuadrados de superficie.

Se halla inscrita en el tomo 455, libro 39, folio 98, finca 353, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Tasada en la cantidad de 18.088.675 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución, Carmen Montaner Zuera.—El Secretario.—50.191.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/95, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de «Cereales y Piensos Compuestos, Sociedad Anónima», contra don Manuel y doña Aurea Setién Juez y don Ramón Marystany y Farreny, representado por el Procuradora doña Alicia Moreno Villena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel y doña Aurea Setién Juez y don Ramón Marystany y Farreny:

1.º Una tercera parte indivisa de la finca número 1.018—A. Parcela de riego elevado, procedente del Cortijo de Molina, radicada en los predios de Rome- rales, Arroyo del Valle y Puente del Rey, del término de Alhaurín de la Torre. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.740.666 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

2.º Una tercera parte indivisa de la finca número 1.803. Suerte de tierra de regadio, procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el paraje conocido por Soto del Valle, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.050.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

3.º Una tercera parte indivisa de la finca número 1.804. Suerte de tierra de regadio procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el paraje conocido por Haza del Valle del término municipal de Alhaurín de la Torre. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.325.367 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

4.º Una tercera parte indivisa de la finca número 1.805. Suerte de tierra de regadio procedente de la finca Peñón y Zapata, sita en el paraje conocido por Haza del Valle del término municipal de Alhaurín de la Torre. Valorada a efectos de subasta en la suma de 16.372 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia número 26, bajo, el próximo día 19 de octubre de 2.000 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 26 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—50.204.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1224/92, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Juan García LLovente, en reclamación de 2.170.000 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 2000, a las nueve horas cincuenta minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas cincuenta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve horas cincuenta minutos, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Urbana 8. Vivienda número 4, situada en la primera planta alta de viviendas, sobre la entreplanta, del edificio en Málaga, con fachada a la avenida de Barcelona, de una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina y tendedero-lavadero. Linda: Al frente de su entrada, con el piso número 3 de esta planta, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de planta; por la derecha, entrando, con el piso número 2 de esta planta y patio de luces; por la izquierda, con vuelo sobre patio interior de cubierta sobre la planta baja, y al fondo, con la casa número 24 de la avenida de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, como finca registral número 1899-B, en el tomo 1.957, libro 173, folio 203. Valorada en 11.597.000 pesetas.

Málaga, 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan José Martínez Gámez.—El Secretario.—50.205.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo otros títulos con el número 486/1997 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Market Building, Sociedad Anónima» y «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.573.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre y hora de las once y treinta, con la rebaja del 25 por 100 la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre y hora de las once y treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa, equivalente a veinticinco/ciento ochenta y siete avas partes, que se concreta en cuanto a su posesión, uso y disfrute al uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje señaladas con los números 122, 179, 180, 181, 183, 219, 273, 274, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 310, 211, 312, 328, 346, 347 y 348 y cuatro/quinientas treinta y dos coma dos tres cero siete seis nueve avas parte indivisa, que se concretan en cuanto a su posesión, uso y disfrute exclusivo y excluyente de los trasteros señalados con los números 16, 17, 32 y 11 de la finca registral 53779, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1897, libro 560, folio 55, sita en avenida de Galicia, Residencia lote B del término de Zamora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Market Building, Sociedad Anónima» y «Grupo Ficar, Sociedad Anónima», en ignorado paradero en el presente procedimiento.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.180.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Angel Mariscal Gaitán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Unicaja número 2103.0817.79.0030001287, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-